



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

CIRCULAR

A los Directores de Facultades y Escuelas, Institutos, Centros y Unidades
Multidisciplinarias y Dependencias Universitarias

Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera a la UNAM
(SIJA)

Con relación al Estímulo por Asistencia que establece la Cláusula No. 51 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, agradeceré se envíe a esta Dirección General el *oficio de solicitud* de dicho estímulo, así como los *documentos probatorios de asistencia*, indicando los nombres de los profesores, investigadores o técnicos académicos adscritos a la DGAPA durante el año 2023, que son merecedores del estímulo por asistencia. Es importante que en dicho oficio se indique el porcentaje de asistencia y periodo para el cual se solicita el estímulo, conforme a las Políticas del Estímulo por Asistencia. Éste deberá recibirse en la DGAPA antes del 29 de febrero del presente, con la finalidad de cumplir con la fecha de revisión establecida por la Dirección General de Personal.

Es importante mencionar que después de esta fecha no se podrá realizar este trámite.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 09 de enero de 2024
EL DIRECTOR GENERAL

DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO

Re